



08 de julio del 2021

CECR-SMPERIT-28-2021

Dra. Isabel Carranza Bonilla

Enfermera Obstetra

Hospital de Guápiles

Estimable Doctora,

Reciban un cordial saludo por parte de los miembros del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología.

Nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes.

1. El perfil de enfermería obstétrica aún se encuentra en revisión y estamos en espera de su aprobación.
2. Adjuntamos los siguientes documentos para su información Reglamento de Enfermería Ginecobstétrica y Perinatal de Costa Rica y la ley 7085.

Links:

- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54204&nValor3=59293&strTipM=TC
- <https://www.enfermeria.cr/project/docs/reglamentos/Ley7085.pdf>

Actualmente no cuenta con normas, lineamientos, reglamentos o protocolos que respalden el traslado de embarazadas y la eventual atención del parto en unidades móviles (ambulancia). Ante la necesidad de traslado de una usuaria embarazada a otro centro hospitalario, se debe valorar de forma individualizada los factores de riesgo, la fase de labor de parto en la que se encuentra, una valoración obstétrica exhaustiva, integral e integrada que permita al equipo interdisciplinario



decidir quién será el encargado de la atención durante el traslado de la usuaria tomando en cuenta la posibilidad de parto inminente y este deber ser atendido tanto la usuaria como el recién nacido por personal debidamente calificado.

Desde este comité estaremos anuentes en la colaboración para la revisión de toda la información que se genere en cuanto a este tema.

Sin otro particular; se suscribe,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jeison Mora Granados", with a horizontal line underneath.

Dr. Jeison Mora Granados

Coordinador

Comité de Salud de la Mujer y Perinatología

DDC